

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
8 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Séptimo período de sesiones
19 a 30 de abril de 1999

Los océanos y los mares**Informe del Secretario General*****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	2
II. Situación actual de los océanos y tendencias principales en este ámbito	3-30	2
A. Zonas costeras y marinas	5-13	3
1. Naturaleza del problema	5-7	3
2. Cooperación subregional, regional e internacional	8-13	4
B. Recursos marinos vivos	14-24	6
1. Naturaleza del problema	14-18	6
2. Logros en el plano nacional y cooperación en los planos regional e internacional	19-24	7
C. Contaminación marina	25-30	8
III. Cuestiones que requieren mayor atención	31-53	10
A. Programa de Acción Mundial	31-38	10
B. Ordenación de la pesca	39-44	12
C. Cooperación y coordinación a nivel internacional	45-53	13

* El presente informe lo ha elaborado el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Se basa en la aportación de varias organizaciones pertenecientes al Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación, así como de otras fuentes. La Adición 1 del informe versa sobre las tendencias en materia de ejecución nacional y se basa en información facilitada por los gobiernos.

I. Introducción

1. Al elegir como tema sectorial de 1999 el de los océanos y los mares, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha emprendido el primer examen exhaustivo de la cuestión desde que celebró su cuarto período de sesiones, en 1996. En su decisión 4/15, la Comisión pidió, entre otras cosas, que la propia Comisión llevara a cabo un análisis periódico global de todos los aspectos del medio marino y demás cuestiones conexas que figuraban en el capítulo 17 del Programa 21, cuyo marco jurídico general estaba establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹. La Asamblea General reafirmó, en su décimo noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en 1997, que era necesario llevar a cabo ese examen². La Comisión recomendó también que la Asamblea General estudiara los resultados del examen que llevara a cabo la propia Comisión, a la luz del tema titulado “Los océanos y el derecho del mar”. La Asamblea dio su aprobación a ese procedimiento en el párrafo 26 de su resolución 53/32, de 24 de noviembre de 1998.

2. Además de permitir evaluar el progreso conseguido en la aplicación de las anteriores decisiones de la Comisión relativas a los océanos, el séptimo período de sesiones de ésta ofrecerá a los Estados Miembros una ocasión oportuna para examinar una serie de actividades importantes que se desarrollaron en el Año Internacional del Océano, celebrado en 1998, y pasar revista de ellas. Es posible que la Comisión desee centrar su atención en unas cuantas cuestiones que, en general, se consideran particularmente problemáticas; por ejemplo, la degradación del medio marino y de las zonas costeras adyacentes a causa de las actividades que se realizan en tierra; la explotación insostenible de los recursos marinos vivos (tanto de las zonas costeras como de la alta mar); la contaminación marina provocada por la navegación y por las actividades de prospección y extracción de petróleo y gas que tienen lugar frente a las costas, y la protección de los ecosistemas frágiles, sobre todo los arrecifes de coral y la diversidad biológica marina. Asimismo, deberá prestar atención a la necesidad de disponer de datos científicos fiables y comparables con objeto de determinar cuáles son las tendencias mundiales en este ámbito, por ejemplo en cuanto al cambio climático, y prestar asesoramiento al respecto, sobre todo al considerar las repercusiones que puede tener la elevación del nivel del mar en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la cuestión de la ordenación de los océanos y de la coordinación de las actividades relacionadas con éstos, tanto por parte de los gobiernos como de las organizaciones internacionales, ha sido una de las cuestiones que más se han debatido a escala mundial, sobre todo en los últimos meses. Esas cuestiones no son nuevas y hace años que se las viene tratando en numerosos foros nacionales, subregionales, regionales e internacionales, entre ellos la propia Comisión. Sin embargo, ahora parece haber un renovado empeño en adoptar medidas prácticas y efectivas, después de los buenos resultados obtenidos por la campaña mundial de concienciación llevada a cabo en el Año Internacional del Océano y en la exposición internacional que se celebró en Lisboa (la Expo '98) sobre el tema “Los océanos: un patrimonio para el futuro”. La atención que prestará la Comisión a los océanos y los mares en el período de sesiones en curso constituirá una nueva oportunidad de aportar algo al debate mundial que tiene lugar actualmente en relación con esas cuestiones decisivas.

II. Situación actual de los océanos y tendencias principales en este ámbito

3. Como se ha señalado, hay varios problemas fundamentales que han dominado los debates recientes sobre las cuestiones relativas a los océanos. No obstante, al mismo tiempo, ya está generalmente admitido que la naturaleza compleja del medio marino requiere un planteamiento integrado y multisectorial de la ordenación de los océanos y las zonas costeras, en el que se tengan en cuenta los sistemas de agua dulce que desaguan en ellos y en el que se prevean unas soluciones racionales desde el punto de vista económico, social y ambiental. Los participantes en el segundo Seminario de Londres sobre los Océanos, celebrado recientemente, llegaron a la conclusión de que no cabe esperar resolver los problemas de la pesca sin tener en cuenta las secuelas de la contaminación procedente de fuentes terrestres y no se puede estudiar la cuestión de la protección de las especies y los hábitats sin tener en cuenta la pesca, la navegación y la contaminación procedente de fuentes terrestres. Las medidas que se adopten en una esfera deben coordinarse con las de las demás esferas conexas³.

4. El planteamiento anterior parte de la premisa fundamental que se enuncia en el capítulo 17 del Programa 21 de que los océanos, los mares y las zonas costeras adyacentes a ellos forman un todo integrado. No obstante, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) se especificaron varios aspectos del medio marino que requerían particular atención. Esas esferas de programas tenían relación directa con los problemas más urgentes que

afectan a los océanos, como ya se ha expuesto. A continuación se ofrece un informe sucinto sobre cómo está la situación en esas esferas.

A. Zonas costeras y marinas

1. Naturaleza del problema

5. Más de la mitad de la población mundial vive en zonas costeras (que se definen, normalmente, como las superficies terrestres situadas en un radio de 60 kilómetros de distancia de las aguas costeras adyacentes y es posible que esta proporción aumente hasta los tres cuartos en los próximos 20 años. Las dos terceras partes de las ciudades más grandes están situadas en zonas costeras, con sus correspondientes actividades económicas diversificadas y oportunidades de empleo. Al mismo tiempo, aumenta la emigración desde las zonas rurales del interior a las ciudades del litoral, sobre todo en los países en desarrollo; lo que hace aumentar la demanda de viviendas, puestos de trabajo, alimentos, agua y otros bienes y servicios. La tasa de pobreza de las zonas costeras aumenta en proporción al aumento de las presiones que sufren sus limitados recursos. Dejando aparte la población humana, se calcula que el 90% de la producción pesquera mundial depende, en algún momento de su ciclo, de las zonas costeras. Además, los ecosistemas de los mares, los estuarios y los litorales, como los arrecifes de coral, las marismas, los manglares y los lechos de zosteras y algas marinas, sustentan la diversidad biológica y recursos naturales valiosos⁴.

6. El deterioro del medio costero y marino se ha debido, en gran medida, a las actividades terrestres de los seres humanos y a fenómenos naturales como el cambio climático, las inundaciones y las tormentas, todo lo cual pone en peligro la sostenibilidad de los recursos costeros. Si bien alrededor del 80% de la contaminación marina procede de fuentes terrestres, las secuelas de los desastres naturales y de la elevación del nivel del mar en las zonas costeras son devastadoras, sobre todo en las poblaciones más vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los deltas de gran densidad demográfica. Según los cálculos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el fenómeno climático de El Niño, que se manifestó en 1997 y 1998, ha afectado a más de 60 países, y de manera particularmente grave a los de Asia, Centroamérica y América del Sur, los cuales han sufrido huracanes, inundaciones, sequías o incendios devastadores que han tenido efectos sumamente graves en los cultivos y la producción ganadera y pesquera y han provocado muertes y enfermedades a gran escala entre los seres humanos⁵. Se considera que la amenaza que entrañan las actividades humanas relacionadas con el desarrollo para los ecosistemas costeros han puesto a más de la mitad de los litorales del mundo en peligro de degradación moderada o grave; en Europa, la cifra es del 86% de los litorales; en Asia, el 69%, y en África y América del Sur, el 50% aproximadamente⁶.

7. Los arrecifes de coral, llamados a menudo las “selvas del mar” debido a los valiosos ecosistemas que albergan, son particularmente vulnerables a la presión de las actividades humanas, como el desarrollo de las zonas costeras, la explotación excesiva y las prácticas de pesca destructivas, las secuelas de la contaminación y la erosión terrestres, y la contaminación procedente de fuentes marinas. Según *ReefBase*, una base de datos mundial que contiene información sobre más de 8.000 arrecifes de coral de todo el mundo, pese a que estos arrecifes ocupan menos de la cuarta parte del 1% del medio marino, albergan más de la cuarta parte de la totalidad de las especies marinas de peces conocidas. El primer análisis de la condición de los arrecifes de coral basado en levantamientos cartográficos se ofrece en un informe que elaboraron en 1998 expertos de todo el mundo especializados en arrecifes y en ese informe se llegó a la conclusión de que la actividad humana amenazaba al 58% de los arrecifes del mundo y a más del 80% de los arrecifes de Asia meridional y oriental. La mayoría de los arrecifes de los Estados Unidos y casi dos tercios de los del Caribe estaban en peligro⁷. La Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, asociación fundada en 1995 por ocho gobiernos y varias organizaciones, lanzó una campaña mundial de concienciación en 1997, con motivo de la celebración de su Año Internacional de los Arrecifes. La Iniciativa copatrocinó, con la Junta de Ordenación del Parque Marino de la Gran Barrera de Arrecifes de Australia, un simposio internacional sobre la ordenación de los ecosistemas marinos tropicales (que se celebró en Townsville (Australia), del 23 al 26 de noviembre de 1998), con objeto de renovar y ampliar el llamamiento a la acción que había hecho la Iniciativa para fomentar la comprensión de la importancia que tenían los ecosistemas coralinos en el desarrollo sostenible. Una cuestión particularmente oportuna que se debatió en el simposio fue la de en qué medida se debe la decoloración de los corales, que los debilita y los mata, al calentamiento del planeta o a causas naturales, como la elevación inusitada de las temperaturas marinas que provocó el fenómeno de El Niño en 1997 y 1998. Se calcula que, en los últimos 14 meses, entre el 40% y el 50% de los arrecifes del mundo han sufrido una decoloración grave o catastrófica, y en el caso de las colonias coralinas de la Gran Barrera de Australia

cercanas a la costa la cifra es de más del 88%. En el simposio se llegó a la conclusión de que los científicos carecían aún de datos suficientes para comprender la relación que había entre la decoloración de los corales y el cambio climático y se recomendó que se creara de inmediato un equipo interdisciplinario de tareas que se encargara de informar sobre ese tema al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos(IPCC)⁸.

2. Cooperación subregional, regional e internacional

8. Habida cuenta de que los planteamientos sectoriales de la ordenación de costas han resultado no ser efectivos para frenar el deterioro de éstas, el concepto de “ordenación integrada de zonas costeras” ha ganado aceptación en los últimos años al tratarse de un planteamiento ecosistemático y de conjunto del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente. La finalidad de la ordenación integrada de las zonas costeras es mejorar la calidad de vida de las comunidades humanas que dependen de los recursos costeros manteniendo, al mismo tiempo, la diversidad biológica y la productividad de los ecosistemas de los litorales⁹. La cooperación entre las diversas partes cuyos intereses puedan entrar en conflicto es un elemento necesario y la erradicación de la pobreza es un objetivo importante. La ordenación integrada de zonas costeras ha sido elegida el método preferido de ordenación sostenible de zonas marinas y costeras en el Programa 21 (capítulo 17), la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los cuales se ha incorporado esa ordenación integrada como elemento programático clave para aplicar el Mandato de Yakarta sobre la diversidad biológica, costera y marina¹⁰. La aplicación del plan del Mandato de Yakarta se basa en seis principios esenciales: el criterio ecosistemático; el criterio de precaución; la importancia de la ciencia; la utilización de la lista de expertos en diversidad biológica marina y costera del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la participación de las comunidades locales e indígenas, y unos niveles apropiados de aplicación. Varios organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos han elaborado unas directrices exhaustivas para ayudar a los países a formular programas de ordenación integrada de zonas costeras.

9. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) es la principal fuente de financiación de los proyectos de ordenación costera. Hasta la fecha, el FMAM ha financiado casi 25 proyectos del Programa operacional de aguas internacionales, a los que ha aportado fondos por valor total aproximado de 177 millones de dólares; se prevé que el número de proyectos aumente a 40 en los próximos tres o cinco años y que su valor de cartera será de alrededor de 400 millones de dólares. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo de ejecución de casi la mitad de los actuales proyectos del Programa operacional de aguas internacionales, entre los que figuran proyectos destinados a ayudar a 39 países que lindan con el Mar Negro, el Mar Rojo, el Pacífico meridional y la cuenca del Danubio a formular programas de acción estratégica para proteger y rehabilitar esos ecosistemas. Asimismo, el PNUD ha lanzado la iniciativa estratégica de ordenación de océanos y zonas costeras con objeto de incrementar la eficacia de los programas y proyectos nacionales y regionales; por ejemplo, seleccionando y divulgando los métodos más idóneos y el análisis de resultados, llevando a cabo actividades de capacitación como el programa Train–sea–coast, creando una red de intercambio de información y adoptando otras medidas destinadas a fomentar la capacidad. Para resolver el problema del deterioro de la diversidad biológica marina y costera, el PNUD y el FMAM prestan apoyo actualmente a proyectos valorados en 29 millones de dólares y destinados a proteger la diversidad biológica de los ecosistemas marinos y de agua dulce; por ejemplo, diversos ecosistemas del Lago Titicaca, Belice, Côte d'Ivoire, el Yemen, las Comoras, la India y la República Dominicana. Entre las actividades de esos proyectos se cuentan el control de especies exóticas, el perfeccionamiento de la capacidad de observación de la diversidad biológica marina y el fomento de la participación de los pueblos indígenas en la ordenación de los recursos marinos.

10. La fabricación de sistemas de observación por satélite y de diversos instrumentos innovadores ha facilitado en gran medida la recopilación y la difusión de datos oceanográficos, que permiten a los científicos entender y prever las variaciones físicas, químicas y biológicas que tienen lugar en los océanos del mundo y aplicar ese conocimiento para atender necesidades sociales. Esos esfuerzos cuentan con el apoyo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO), de cuya coordinación se encargan el Grupo Internacional de Coordinación de la UNESCO, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC). El grupo de estudio del SMOO que se encarga del módulo costero ha empezado a diseñar sistemas de observación y previsión óptimas de la condición de las aguas costeras y hace hincapié en que se mantenga la salubridad del medio ambiente del litoral, se fomente el aprovechamiento sostenible de los recursos, se mitiguen los peligros a que están expuestas las costas y se creen las condiciones para que puedan llevarse a cabo

actividades en el mar de manera segura y eficiente. En el Pacífico sudoccidental, el Mediterráneo y África se han elaborado programas regionales del SMOO que prestan apoyo a los sistemas de observación costera.

11. La cooperación en los planos subregional y regional es especialmente importante para elaborar y poner en práctica los programas de ordenación integrada de zonas costeras, que han recibido apoyo de donantes bilaterales e internacionales. Por ejemplo, en África oriental, se creó en 1997, en Maputo, con la ayuda económica de Suecia, la Secretaría de Ordenación de Zonas Costeras de África Oriental, cuyas actividades se centran en el fomento de la capacidad y en el intercambio de información. En la actualidad, se está negociando un acuerdo de cooperación tripartita entre la citada secretaría, la Comisión del Océano Índico y la dependencia de coordinación regional del Convenio de Nairobi que se encarga de la protección de los mares y los litorales. En África occidental, seis países se han unido en torno al proyecto de grandes ecosistemas marinos del Golfo de Guinea, financiado por el FMAM y ejecutado por el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el PNUMA y la Administración Nacional de los Océanos y la Atmósfera de los Estados Unidos. En julio de 1998, se celebró en Maputo la Conferencia Panafricana sobre Ordenación Integrada y Sostenible de Zonas Costeras, con el apoyo de Finlandia, la UNESCO, el PNUMA y la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (AMCEN). En ella se aprobó la Declaración de Maputo, en la que, entre otras cosas, se afirmó que África estaba dispuesta a incorporar en su política y sus programas nacionales los objetivos que se habían fijado en el capítulo 17 del Programa 21 en materia de ordenación integrada y sostenible de zonas costeras y se pidió a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a la AMCEN que estudiaran la posibilidad de celebrar, en 1999, una cumbre regional de Jefes de Estado y de Gobierno para tratar los problemas más candentes que afectaban al medio acuático de África, tanto a los mares como a los sistemas de agua dulce¹¹. La Conferencia Panafricana inspiró la celebración de una conferencia internacional que tuvo lugar en Ciudad del Cabo, entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 1998, y que fue organizada por el Comité Asesor en Protección del Mar, el PNUMA y el Gobierno de Sudáfrica. En ella se aprobó la Declaración de Ciudad del Cabo sobre el proceso africano de desarrollo y protección del medio costero y marino, particularmente en el África subsahariana, cuyo objetivo inmediato era reforzar los convenios de Abidján y Nairobi relativos al medio marino y costero de África mediante, entre otras cosas, la convocación de una conferencia de asociados en el año 2000, en la que participarían países africanos y países donantes interesados en colaborar en la consecución de las metas que se ha fijado África en materia de desarrollo y medio ambiente¹².

12. Otras iniciativas subregionales y regionales recientes dirigidas a promover la ordenación integrada de las zonas costeras y marinas son el acuerdo que concertaron en junio de 1998 las partes contratantes en el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe en relación con un proyecto de protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, y las nuevas ratificaciones que obtuvo su Protocolo de 1990 sobre zonas y fauna y flora silvestres especialmente protegidas, que, según las previsiones, entrará en vigor pronto; el Seminario sobre la Diversidad Biológica Marina del Caribe, que patrocinaron los Gobiernos de Jamaica y el Reino Unido (se celebró en Montego Bay, del 27 al 29 de octubre de 1998) y en el que se especificaron las relaciones que había entre la diversidad biológica marina, el turismo y la ordenación integrada de la pesca en la región del Caribe; la Conferencia sobre la Cooperación Económica en materia de Océanos en Asia y el Pacífico (celebrada en Honolulu (Hawái), entre el 14 y el 16 de octubre de 1998), en la que se convino en que se intentarían entablar relaciones de colaboración con el sector privado y con otras partes interesadas a fin de velar por la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros; la colaboración entre los países afiliados al Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente en la celebración del Año de los Arrecifes de Coral del Pacífico, en 1997, y la elaboración posterior de un plan de acción estratégico para los arrecifes de coral, de carácter quinquenal; los esfuerzos que han realizado la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Centro Internacional de Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos por llevar a la práctica una ordenación integrada de las zonas costeras en la región de Asia y el Pacífico; la elaboración por parte de la Unión Mundial Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, en cooperación con organizaciones no gubernamentales locales y europeas, de un plan de acción para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica del Mar Caspio; la celebración de un seminario relacionado con el Plan de Acción para el Mediterráneo y el Programa de asistencia técnica ambiental del Mediterráneo, en junio de 1998, para ayudar a determinar qué nuevas inversiones podrán hacerse en materia de ordenación integrada de las zonas costeras hasta el año 2000; y la labor que lleva a cabo actualmente la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, que ha señalado que la ordenación sostenible de las zonas costeras es una cuestión prioritaria. Por otra parte, en la Reunión Ministerial que celebraron las partes contratantes del Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nordeste en julio de 1998, se añadió un nuevo anexo V a la versión de 1992 del citado convenio (que entró en vigor el 25 de marzo de 1998). Además, en el segundo Seminario de Londres sobre los Océanos, patrocinado por los Gobiernos del Brasil y del Reino Unido (Londres,

10 a 12 de diciembre de 1998), se estudiaron las cuestiones relativas a las costas desde una perspectiva regional y se llegó a la conclusión de que había que incluir en los programas de ordenación integrada de zonas costeras la prestación de una educación científica apropiada, la recopilación de datos y el fomento del diálogo entre los científicos, los políticos y otras partes interesadas, fines, todos ellos, que la colaboración regional podía ayudar a conseguir.

13. Un tema común de todas esas actividades es el de la importancia extrema que tienen las actividades terrestres en la degradación del medio marino y costero. Atendiendo a la recomendación que hizo la CNUMAD de que se cooperara urgentemente a escala mundial para resolver ese problema, el PNUMA organizó una conferencia intergubernamental en 1995 para acordar unas medidas encaminadas a prevenir, reducir, combatir o eliminar la degradación del medio marino provocada por las actividades terrestres. Habiendo comprendido que el mantenimiento de una actividad humana sostenible en las zonas costeras dependía, en última instancia, de que hubiera un medio marino salubre, y viceversa, y 109 Estados aprobaron el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra el 3 de noviembre de 1995. Posteriormente, el Programa fue aprobado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, y por la Asamblea General, en su resolución 51/189, de 16 de diciembre de 1996. El PNUMA hace las funciones de secretaría del Programa. Habida cuenta de que el Programa ha suscitado particular interés en gobiernos, organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas, en la sección III *infra* se estudian algunos aspectos de su plan de aplicación.

B. Recursos marinos vivos

1. Naturaleza del problema

14. Los cálculos recientes efectuados por la FAO indican que el 35% de los principales caladeros marinos están sometidos a una explotación muy excesiva, el 25% están explotados al máximo de su capacidad y el 40% ofrecen aún posibilidades de explotación. En otros términos, el 60%, como mínimo, de los caladeros del mundo están explotados al máximo de su capacidad o explotados en exceso¹³. Esta situación se ha calificado de crisis de la pesca mundial.

15. Aunque la producción pesquera mundial siguió aumentando en 1996, ello se debió exclusivamente al rápido crecimiento de la acuicultura (que, en la actualidad, representa el 22% de la producción pesquera total). Según la FAO, la producción pesquera marina empezó a estancarse en la segunda mitad del decenio de 1990, después de haberse incrementado durante dos decenios, debido a que un número cada vez mayor de caladeros habían alcanzado y sobrepasado su nivel óptimo de sostenibilidad a largo plazo. A juicio de la FAO, puede que el total de las capturas de especies marinas en las principales zonas de pesca del Océano Atlántico y en algunas del Océano Pacífico haya alcanzado su nivel máximo hace años y es improbable que el total de las capturas se incremente de manera sustancial en esas zonas.

16. En su cuarto período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible observó con preocupación que una serie de poblaciones de peces importantes se habían agotado o estaban sujetas a una explotación excesiva y estimó que había que adoptar medidas correctivas urgentes para repoblar los caladeros agotados y velar por la explotación sostenible de todos los recursos pesqueros. Aunque se habían mostrado satisfechas de que, desde que se celebró la CNUMAD, se hubiera progresado en la negociación de acuerdos e instrumentos voluntarios encaminados a mejorar la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros y a proteger el medio marino, la Comisión y la Asamblea General instaron a los gobiernos a que previnieran o suprimieran la explotación excesiva y el mantenimiento de flotas pesqueras de capacidad excesiva mediante la adopción de medidas y la instauración de mecanismos de ordenación que garantizaran el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros, y a que pusieran en práctica programas de trabajo destinados a reducir y suprimir las prácticas de pesca antieconómicas.

17. Esas recomendaciones están en consonancia con los acuerdos internacionales de pesca vigentes. Sin embargo, siguen sin aplicarse varios instrumentos internacionales importantes que podrían ayudar a resolver los problemas relacionados con los recursos pesqueros. Una de las claves de la reglamentación futura de las actividades pesqueras es el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, que, pese a haberse aprobado el 4 de agosto de 1995, al 31 de diciembre de 1998 sólo habían sido ratificado por 19 Estados de los 30 necesarios y que, por tanto, aún no ha entrado en vigor. Tampoco ningún Estado ni entidad lo ha aplicado provisionalmente, lo cual está

permitido en el Acuerdo. Es preciso también que haya más adhesiones o solicitudes de adhesión con efecto inmediato al Código de Conducta para la pesca responsable, aprobado por la Conferencia de la FAO en 1995, y al Acuerdo de la FAO para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar (el Acuerdo de Cumplimiento); el Código es de aplicación voluntaria, pero el Acuerdo de Cumplimiento es vinculante.

18. En el reciente informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/53/456), elaborado con miras al debate anual que celebra la Asamblea General sobre el mismo tema, se señaló que, pese a la aprobación de esos importantes acuerdos, la ordenación pesquera en general no había evitado que se explotaran en exceso los recursos pesqueros ni que las pesquerías resultaran económicamente ineficientes. En el informe se citan los siguientes factores: la falta de voluntad política para efectuar ajustes difíciles, especialmente con respecto al acceso a los recursos pesqueros y los derechos de pesca; la persistencia de las subvenciones directas e indirectas; la falta de control del Estado del pabellón sobre las flotas pesqueras; la resistencia de la industria pesquera a los cambios; la falta de participación de las comunidades pesqueras tradicionales en el proceso de adopción de decisiones, y la continua utilización de prácticas de pesca destructiva¹⁴. Pensando, tal vez, en cómo solucionar algunos de esos problemas, el Comité Asesor sobre Investigaciones Pesqueras de la FAO subrayó, en su primer período de sesiones, celebrado en noviembre de 1997, que la investigación aplicada internacional en materia de pesca debía dejar de lado su preocupación tradicional por los recursos y centrarse en un programa futuro en el que se tuviera en cuenta la dimensión humana de la pesca¹⁵.

2. Logros en el plano nacional y cooperación en los planos regional e internacional

19. Los gobiernos han insistido reiteradamente, en diversos foros, en que es indispensable adoptar medidas urgentes en los planos nacional, regional e internacional con miras a tratar y prevenir el problema del exceso de capacidad de la industria pesquera mundial. El exceso de capacidad, que se debe a la capitalización excesiva de los insumos pesqueros, lleva a una situación en que hay demasiados barcos para pescar demasiados pocos peces. En la actualidad, el problema afecta a muchas industrias pesqueras nacionales de todo el mundo y puede que esté más generalizado, incluso en la alta mar, debido a que es más fácil acceder a ella y a que aún no se ha concertado ninguna medida internacional para controlar la capacidad de pesca. Esta es una de las razones del estancamiento relativo de las capturas de las principales especies marinas en todo el mundo, según la FAO. Esta organización observa, asimismo, que es posible que el problema se agrave en el futuro, puesto que está previsto que la demanda de pescado crezca con más rapidez que la población mundial, lo que provocará el aumento de los precios del pescado y ofrecerá un incentivo mayor para que siga ampliándose la capacidad pesquera. Es probable, que, en esa situación, los países en desarrollo, sobre todo los pequeños Estados insulares en desarrollo, se vean sometidos a presiones adicionales para, por un lado, satisfacer el crecimiento de la demanda nacional de pescado destinado a la alimentación —problema que probablemente se agravará a causa del descenso de la productividad de las explotaciones pesqueras costeras, que estará provocado, a su vez, por la degradación de los arrecifes de coral, como ya se ha expuesto— y, por otro lado, a aumentar su cuota en los mercados internacionales, por otro.

20. Según las informaciones recibidas, se han obtenido algunos progresos. Muchos países han incorporado a su ordenamiento nacional grandes porciones del Código de Conducta para la pesca responsable, sobre todo las porciones relativas a la ordenación de la pesca, las explotaciones pesqueras, la acuicultura y la integración de la pesca en la ordenación de zonas costeras. Varios Estados han aprobado o están elaborando planes nacionales de ejecución y algunos están formulando planes de desarrollo para lograr una acuicultura ecológicamente racional y sostenible. La FAO señala que la mejora de la calidad de los productos y de la seguridad se ha convertido en esfera de acción prioritaria para muchos países y que la reducción más importante de las pérdidas del sector pesquero se ha debido, según parece, a la mejora de las prácticas posteriores a la pesca.

21. La secretaría de la FAO, junto con diversos Estados miembros, han adoptado una serie de medidas dirigidas a promover la aplicación del Código de Conducta; por ejemplo, la elaboración y distribución de directrices para las explotaciones pesqueras que aplican el criterio de precaución en la pesca de captura y en la introducción de especies, y la incorporación de los problemas de la pesca en la ordenación de zonas costeras y en el desarrollo de la acuicultura. En 1998, entró en funcionamiento un programa interregional de apoyo a actividades relacionadas con la aplicación del Código. En África occidental y el Mediterráneo se celebraron seminarios regionales sobre la adaptación del Código y, en diciembre de 1997, se celebró en Bangkok una consulta técnica sobre el cultivo sostenible del camarón. En marzo de 1998, el Canadá y la FAO

patrocinaron una consulta de expertos en tecnologías y prácticas de pesca sostenibles en la que se estudiaron métodos para resolver el problema del descarte y el vertido de recursos marinos vivos (según los cálculos de la FAO, anualmente se descartan 27 millones de toneladas de pescado). Y en octubre de 1998, la FAO, con el respaldo del Japón, los Estados Unidos y la Unión Europea, celebró una consulta sobre la gestión de la capacidad pesquera, la pesca del tiburón y las capturas accidentales de aves marinas en la pesca con palangre, en la que estudió un proyecto de plan de acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas y un proyecto de directrices para la gestión de la capacidad pesquera.

22. En la referida consulta de la FAO, a la que había precedido, en abril de 1998, la reunión de un grupo de trabajo técnico sobre la gestión de la capacidad pesquera, se aprobó un proyecto de instrumento nacional titulado “Proyecto de directrices internacionales/plan de acción de gestión de la capacidad pesquera”. El proyecto de instrumento se someterá a la aprobación del Comité de Pesca de la FAO en el período de sesiones que celebrará este órgano entre el 15 y el 19 de febrero de 1999. También se lo estudiará en la reunión ministerial sobre la aplicación del Código de Conducta para la pesca responsable que se celebrará en Roma, los días 10 y 11 de marzo de 1999.

23. El proyecto de instrumentos se elaboró dentro del marco del Código de Conducta y será también un acuerdo voluntario. Su objetivo inmediato es que los Estados y las organizaciones regionales de pesca, en el marco de sus respectivas competencias y de conformidad con el derecho internacional, alcancen en todo el mundo, para el año 2003–2005, una ordenación eficaz, equitativa y transparente de la capacidad pesquera. En él se especifica también que cuando los Estados y las organizaciones regionales de pesca se encuentren con un problema de exceso de capacidad que impida la consecución de resultados sostenibles a largo plazo, procurarán limitar inicialmente la capacidad a su nivel existente y reducirla de manera paulatina en el caso de las explotaciones pesqueras afectadas. Además, aun en los casos en que se estuvieran obteniendo resultados sostenibles a largo plazo, se insta, no obstante, a los Estados y a las organizaciones regionales de pesca a que actúen con precaución. En el proyecto de instrumento se pide también que se preste apoyo apropiado a los países en desarrollo en cuestiones relativas a la gestión de su capacidad pesquera¹⁶.

24. Asimismo, entre las diversas recomendaciones que se han hecho con miras a reducir la capacidad pesquera en todo el mundo, figuran los llamamientos para que se recorten y supriman de manera paulatina las subvenciones y otros incentivos económicos y fiscales que promueven, directa o indirectamente, la capitalización excesiva. Aunque los datos sobre la capacidad de las flotas son, por lo general, incompletos y la cuestión es sumamente compleja, la FAO la ha estudiado en su examen general de las iniciativas dirigidas a resolver el problema del exceso de capacidad a escala mundial y ha llegado a la conclusión de que varios países han adoptado medidas importantes en el último decenio, como el fortalecimiento de los métodos de ordenación pesquera y el recorte de los incentivos económicos. Según parece, esas medidas han contribuido a la estabilización o la reducción de la capacidad pesquera que se ha observado en algunas zonas, como el norte del Atlántico; pero esa capacidad se ha incrementado sustancialmente en otras zonas y la situación mundial sigue siendo muy delicada¹⁷.

C. Contaminación marina

25. Por lo que respecta a la prevención de la contaminación marina procedente de la navegación y de actividades conexas y a la lucha contra ella, se ha demostrado que el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 1973, que fue modificado por el Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), y el Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, de 1990, han resultado efectivos para controlar y ordenar las fuentes marinas que contaminan los mares. De las estadísticas que ha recopilado la Organización Marítima Internacional (OMI), que supervisa la aplicación de esos dos convenios, se desprende que la aplicación y el cumplimiento progresivos de ellos han reducido de manera considerable la contaminación marina causada por los buques y que ha habido más Estados que han mejorado su preparación y su capacidad de reaccionar en casos de contaminación marina. La OMI ha notificado también que las partes contratantes en el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, de 1972 (Convenio de Londres), han erradicado en su casi totalidad el vertimiento de desechos industriales y otras materias en el mar. Sin embargo, como han puesto de manifiesto algunas noticias de prensa recientes, hay graves deficiencias en el cumplimiento de éste y de otros convenios internacionales relativos a los mares, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en los casos en que los buques que contaminan no se han adherido a esos acuerdos o enarbolan “pabellones de conveniencia” de Estados que no son partes en ellos¹⁸. A juicio de algunos grupos sindicales internacionales importantes, la falta de aplicación de la normativa vigente por parte del Estado del pabellón

y la falta de unas disposiciones que permitan obligar a cumplir esa normativa constituyen un grave defecto del régimen de reglamentación internacional¹⁹. El Convenio de Londres; será sustituido eventualmente por su Protocolo de 1996, que entrará en vigor una vez que se hayan adherido a él 26 Estados, de los cuales 15, como mínimo, deberán ser partes contratantes en el Convenio de Londres. Al 31 de diciembre de 1998, sólo tres Estados se habían adherido a él. El Protocolo de 1996 fortalecerá las normas mundiales vigentes sobre vertimiento de desechos y otras materias en el mar adoptando un criterio previsor y dinámico e incorporando el principio de que quien contamina paga. Además, en él se insiste en que haya cooperación técnica entre las partes contratantes y también en que se instituyan mecanismos de asistencia mutua entre los países desarrollados y en desarrollo que son partes. En el Protocolo de 1996, se prohibirá la exportación de desechos y otras materias con miras a verterlos al mar.

26. Atendiendo a algunas de las preocupaciones concretas que se expusieron en el capítulo 17 del Programa 21, la secretaría de la OMI y sus órganos rectores han adoptado nuevas medidas, o ampliado las ya adoptadas, en lo que respecta a la prevención de la contaminación del aire provocada por los buques; a las nuevas zonas marítimas especiales y a zonas marítimas que plantean problemas particularmente delicados; al combustible nuclear irradiado que transportan los buques; a los dispositivos de separación del tráfico y los sistemas obligatorios de notificación para buques; al control estatal de los puertos y, a los preparativos para adoptar medidas contra las pinturas antiincrustantes fabricadas con tributilestaño que se emplean en los buques.

27. El Comité de Protección del Medio Marino de la OMI ha entrado en la última etapa de la redacción de un nuevo protocolo del Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, que versa sobre las sustancias peligrosas y tóxicas, y está previsto celebrar una conferencia internacional en el año 2000 con miras a aprobarlo. Por otra parte, en julio de 1998, los 15 países europeos que habían firmado el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico nordeste acordaron una estrategia a gran escala para prevenir el vertimiento de desechos radiactivos y otras sustancias peligrosas en esa parte del Atlántico. Y el Programa de Prevención de la Contaminación del Océano Pacífico, dependiente del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, tiene intención de coordinar las medidas regionales que adopten 14 países del Pacífico Sur para ocuparse de la cuestión de la contaminación relacionada con los buques. En 1998, el PNUMA convocó el primer período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un Instrumento Internacional Jurídicamente Vinculante para Aplicar Medidas Internacionales relativas a Determinados Contaminantes Orgánicos Persistentes. El segundo período de sesiones se está celebrando en Nairobi, del 25 al 29 de enero de 1999. Se espera que en el año 2000 se apruebe un convenio sobre contaminantes orgánicos persistentes.

28. Después de que la CNUMAD pidiera a la OMI que elaborara unas disposiciones jurídicamente vinculantes sobre gestión del agua de lastre de los buques para impedir que se introdujeran organismos acuáticos nocivos por intermedio de esa agua, el Comité de Protección del Medio Marino elaboró un conjunto de directrices para controlar y gestionar esa agua, que fueron aprobadas por la Asamblea de la OMI en 1997. La OMI sigue trabajando en la elaboración de unas normas obligatorias de gestión del agua de lastre y en las correspondientes directrices de aplicación, que incluyen un plan modelo de gestión del agua de lastre. El objetivo es terminar todos los preparativos en 1999 para poder celebrar, en el bienio 2000–2001, una conferencia internacional en que se apruebe esa normativa²⁰.

29. Un sector importante al que hay que prestar más atención es el de las actividades de prospección y producción de petróleo y gas frente a las costas, que constituyen una fuente de contaminación marina que no se reglamenta en el MARPOL 73/78 ni en ningún tratado internacional. Sin embargo, hay varios acuerdos regionales, como los Convenios de Helsinki y de Barcelona y el Protocolo de Kuwait. Como se recordará, en el capítulo 17 del Programa 21, se pidió a los Estados que, actuando a nivel individual, bilateral, regional o multilateral y dentro del marco de la OMI y de otras organizaciones internacionales competentes, evaluaran la necesidad de tomar medidas adicionales para hacer frente a la degradación del medio marino provocada por las plataformas de prospección y extracción de petróleo y gas que trabajan frente a las costas. Respondiendo a esa petición, la OMI estudió la cuestión de la contaminación marina ocasionada por las plataformas que trabajan frente a las costas y comunicó a la Comisión, en el cuarto período de sesiones de ésta, celebrado en 1996, que los Estados habían llegado a la conclusión de que debía promoverse la adopción de un enfoque regional y que la OMI no estimaba que hubiera necesidad urgente, en aquel momento, de desarrollar mejor una reglamentación ambiental aplicable a escala mundial. El argumento en favor de ese criterio era que las instalaciones situadas frente a las costas estaban generalmente fijas y, por tanto, sólo entrañaban peligro de contaminación a escala local, al cual podría hacerse frente mediante acuerdos nacionales o regionales. La Comisión tomó nota de esa conclusión y alentó a los Estados a que siguieran analizando si se necesitaban nuevas medidas. Posteriormente, el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI volvió a estudiar la

situación en julio de 1996 y comprobó que las actividades relacionadas con la prospección y la extracción de petróleo y gas frente a las costas se habían acelerado en muchas partes del mundo, pero que no se habían cumplido las expectativas en materia de reglamentación nacional y regional. El Comité señaló que, en muchas regiones no había mecanismos de control de los vertidos procedentes de las actividades que se realizaban frente a las costas y recomendó que volviera a examinarse la reglamentación vigente en los planos nacional, regional y mundial²¹.

30. Atendiendo a esas preocupaciones, se celebró en Noordwijk (Países Bajos), en noviembre de 1997, una reunión internacional de expertos sobre los métodos de protección ambiental que se aplicaban en las actividades de prospección y extracción de petróleo y gas frente a las costas. Está previsto celebrar más consultas y, en el segundo Seminario de Londres sobre los Océanos, que se celebró en diciembre de 1998, hubo acuerdo en que debían celebrarse periódicamente más reuniones que congregaran a representantes de los gobiernos, la industria, las autoridades legislativas, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, y que sirvieran para intercambiar y difundir información. Se recomendó que esas reuniones se centraran en la elaboración de unas directrices para implantar unos sistemas de ordenación ambiental satisfactorios y en la definición de los objetivos ambientales regionales que deberían cumplir esos sistemas³.

III. Cuestiones que requieren mayor atención

A. Programa de Acción Mundial

31. El objetivo del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra es facilitar el cumplimiento de la obligación que tienen los Estados de preservar y proteger el medio marino, de conformidad con los artículos 207 y 213 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. No se trata de un instrumento jurídicamente vinculante, sino que se ha concebido como una fuente de orientación conceptual y práctica, en que se exponen las medidas que resulta conveniente adoptar a nivel nacional y mediante la cooperación regional e internacional. Se basa en criterios preventivos, previsores y de precaución, y en él se insta a los Estados a establecer incentivos económicos, según proceda, como el principio de “quien contamina paga”, para evitar la degradación del medio marino.

32. En el Programa de Acción Mundial se señala desde el inicio que su aplicación necesitará nuevos enfoques por parte de los gobiernos y nuevas formas de colaboración entre éstos y las organizaciones e instituciones con responsabilidades y competencias respecto de las zonas marinas y costeras a todos los niveles: nacional, regional y mundial, incluido el fomento de mecanismos financieros innovadores que permitan generar los recursos que hacen falta. Se considera que la cooperación regional y subregional son fundamentales, y la revitalización del Programa de mares regionales del PNUMA constituye un importante objetivo secundario. Otro objetivo es el establecimiento de un servicio de intercambio de información, es decir, un sistema de orientación informativa que brinde acceso a las fuentes actuales de información, las experiencias prácticas, los conocimientos científicos y técnicos, así como a las posibles fuentes de financiación. El PNUMA debe coordinar el establecimiento del servicio de intercambio de información en colaboración con los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que tienen la responsabilidad principal de un número de categorías específicas de fuentes de contaminación, enumeradas en la resolución 51/189 de la Asamblea General. Además de esas responsabilidades, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO y el PNUMA ya han unido sus fuerzas en un activo programa interinstitucional sobre contaminación de los mares, que presta servicios de aseguramiento de la calidad de los datos a programas regionales y laboratorios nacionales.

33. El Programa de Acción Mundial también requiere que el PNUMA convoque reuniones intergubernamentales periódicas, en estrecha cooperación con otras organizaciones e instituciones pertinentes, para examinar el progreso alcanzado en su aplicación, así como los resultados de evaluaciones científicas de los efectos que tienen las actividades realizadas en tierra sobre el medio marino, incluida la que prepara actualmente el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP), patrocinado por las Naciones Unidas. Aunque en principio se había previsto para el año 2000, la secretaría del PNUMA está proponiendo que el primer examen intergubernamental oficial se lleve a cabo en el año 2001 ó 2002, a reserva de que tal vez se realice un examen preliminar en fecha más temprana.

34. Aunque aún no se ha realizado una evaluación oficial de la aplicación del Programa de Acción Mundial, es posible formular algunas observaciones preliminares tres años después de su establecimiento. Por invitación del Gobierno de los

Países Bajos, en noviembre de 1997 se abrió en La Haya una oficina de coordinación del Programa de Acción Mundial. En enero de 1999, la plantilla no se había completado aún y se estaba tramitando la contratación del Director. Para facilitar la cooperación interinstitucional, especialmente en lo que respecta al servicio de intercambio de información, el Consejo de Administración del PNUMA, en su 19º período de sesiones, invitó al Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) a que, en cooperación con el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, desempeñara las funciones de comité directivo de la asistencia y la cooperación técnicas para el Programa de Acción Mundial, con representación de organizaciones regionales e internacionales pertinentes²². Hasta el presente, los debates sobre responsabilidades futuras están en una etapa muy preliminar. En una reunión especial del Subcomité del CAC sobre Océanos y Zonas Costeras, celebrada en La Haya en junio de 1998, se examinó un proyecto de documento de estrategia en que figuraban algunas medidas propuestas; la oficina de coordinación del Programa de Acción Mundial celebrará consultas con organizaciones no gubernamentales en abril/mayo de 1999 para seguir examinando la cuestión. El PNUMA ha señalado que proyecta convocar una reunión técnica en 1999 para establecer grupos directivos o de aplicación técnica para el servicio central de intercambio de información. Recientemente se estableció una página de presentación central provisional de la oficina de coordinación del Programa de Acción Mundial (<http://www.chem.unep.ch/gpa>) y el PNUMA ha preparado una página de presentación inicial para los contaminantes orgánicos persistentes. Actualmente se llevan a cabo planes para iniciar el componente de metales pesados del servicio de intercambio de información. Pero el establecimiento de ese servicio se ha visto entorpecido por el hecho de que los órganos rectores de tres organismos únicamente (la Organización Mundial de la Salud (OMS), el OIEA y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO) han aprobado resoluciones en apoyo del Programa de Acción Mundial, y tanto la OMS como la Organización Marítima Internacional (OMI) han señalado que no podrían asumir el papel de organismo principal en sus respectivas categorías de fuentes de contaminación si no disponen de recursos financieros adicionales. La FAO ha aceptado, en principio, colaborar en la aplicación del Programa de Acción Mundial, especialmente en los ámbitos que abarcan los nutrientes y la movilización de sedimentos. Se insta a los gobiernos a que pongan en práctica en forma expedita las medidas acordadas, que figuran en la resolución 51/189 de la Asamblea General y en la decisión 19/14 A del Consejo de Administración del PNUMA, a fin de que los órganos rectores de las organizaciones y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales competentes adopten las medidas necesarias para apoyar oficialmente el Programa de Acción Mundial y asignen la prioridad apropiada a su aplicación en sus respectivos programas de trabajo, de conformidad con el mandato de cada organización.

35. Tal vez las actividades más sustantivas en apoyo del Programa de Acción Mundial se han realizado a escala regional. El PNUMA ha convocado una serie de siete seminarios técnicos regionales durante el período comprendido entre 1996 y 1998, bajo los auspicios de su Programa de mares regionales, y se ha previsto celebrar otros dos seminarios en 1999. En todos los seminarios celebrados hasta el momento, los gobiernos han considerado que las aguas residuales son un contaminante al que se debe asignar una alta prioridad, y por esa razón el PNUMA está considerando la posibilidad de convocar, a más tardar en el año 2000, una conferencia mundial para abordar el problema de las aguas residuales como una importante fuente terrestre de contaminación que afecta a la salud humana y los ecosistemas²³.

36. En junio de 1998 el PNUMA convocó en La Haya la primera consulta interregional sobre el Programa de mares que reunió a las secretarías y dependencias de coordinación del Programa de mares regionales del PNUMA, así como otras organizaciones regionales. Entre las cuestiones debatidas figuraba la aplicación del Programa de Acción Mundial, incluido el servicio de intercambio de información a escala regional. En varias regiones se han elaborado o se están preparando proyectos de programas de acción regionales en apoyo del Programa de Acción Mundial. La oficina de coordinación del Programa de Acción Mundial está promoviendo la aprobación de esos programas regionales y facilitará la elaboración de proyectos de financiación por parte de organizaciones apropiadas en diversas regiones.

37. La financiación sigue siendo un obstáculo importante para la aplicación del Programa de Acción Mundial. El PNUMA ha indicado que, aunque los proyectos que apoyan los objetivos del Programa de Acción Mundial pueden recibir financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), no sucede así con el propio Programa de Acción Mundial. De ahí que el establecimiento y el mantenimiento del servicio de intercambio de información, por ejemplo, necesite financiación adicional procedente de otras fuentes. Se prevé que la movilización de recursos financieros, incluidos los procedentes del sector privado, sea una actividad importante de la oficina de coordinación.

38. Estas y otras cuestiones se debatieron en una consulta intergubernamental oficiosa convocada por el PNUMA en La Haya en mayo de 1998 para examinar la situación relativa al Programa de Acción Mundial y las nuevas medidas que debían adoptarse con miras a su aplicación. En dicha reunión, el PNUMA señaló que en los últimos dos años había iniciado una

serie de actividades pertinentes, aunque muchas se habían realizado según las necesidades, debido principalmente a la insuficiencia de recursos humanos²⁴. También en el segundo seminario sobre los océanos, celebrado recientemente en Londres, se expresó preocupación por la falta de impulso en la aplicación del Programa de Acción Mundial y se llegó a la conclusión de que era esencial revitalizarlo³. Se espera que la conclusión de la reestructuración de la secretaría del PNUMA y la solución de otros retrasos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas contribuyan a facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial. También es necesario que la comunidad internacional destaque el carácter prioritario de la cuestión en los programas de todos los organismos intergubernamentales pertinentes.

B. Ordenación de la pesca

39. Como se señaló en la sección II *supra*, tras la ampliación de las capturas a nivel mundial durante los decenios de 1970 y 1980, resulta evidente que se ha producido un estancamiento en la producción de la pesca marina propiamente dicha en la segunda mitad del decenio de 1990, lo que se considera que se debe a que un número cada vez mayor de pesquerías han alcanzado y sobrepasado su límite óptimo de sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, en cuanto a experiencias más positivas, la FAO en un estudio de las perspectivas futuras de los volúmenes de pesca marina realizado en 1997, llegó a la conclusión de que sería posible incrementar la producción pesquera entre 10 y 20 millones de toneladas anualmente, si se aliviaran las presiones que se ejercían sobre la pesca, para que las poblaciones de peces pudieran rehabilitarse, y si se adoptaran medidas de gestión eficaces, incluida la reducción de los descartes y el despilfarro²⁵.

40. Los elementos necesarios para una buena gestión del sector de la pesca son bien reconocidos: la necesidad de una estrategia explícitamente orientada a la sostenibilidad ecológica, económica y social; organismos eficaces e instituciones de investigación en la esfera de la pesca; un sector pesquero cooperativo, organizado e informado; leyes e instituciones jurídicas adecuadas, incluida la observación disuasiva, el control y la vigilancia, y vínculos apropiados con órganos regionales e internacionales. Una necesidad esencial para garantizar la acuicultura y las pesquerías sostenibles a largo plazo es la aplicación íntegra del Código de Conducta para la pesca responsable, aprobado por la Conferencia de la FAO en 1995, y otros instrumentos internacionales en materia de pesca. La voluntad política para aceptar y aplicar esos acuerdos y adoptar políticas nacionales bien concebidas para apoyarlos son elementos fundamentales para facilitar el cambio estructural necesario en el sector de la pesca. Y, como ha señalado la FAO, la gama completa de presiones internas y externas que se ejercen sobre el sector de la pesca exigen respuestas responsables, oportunas, coordinadas y amplias por parte de las administraciones nacionales y los órganos regionales de pesca, si se desea fortalecer la buena gestión. Es necesario que los Estados costeros y pesqueros adopten medidas de carácter prioritario con miras a la reducción de las capacidades excesivas en materia de pesca, eliminando la captura incidental, en particular de especies en peligro, y mejorando los sistemas de información, especialmente en relación con las flotas pesqueras en alta mar. Pero también es necesario aplicar un criterio global para hacer frente al problema de la capacidad excesiva a escala mundial. Y habrá que reconocer el valor real del pescado y los productos de la pesca en función de las contribuciones económicas y sociales, así como de los costos ambientales (por ejemplo, de la acuicultura descontrolada), especialmente para los países en desarrollo, cuyas exportaciones netas de pescado han aumentado hasta alcanzar un valor estimado de 13.000 millones de dólares al año.

41. El criterio de precaución que se debe aplicar a la ordenación de la pesca a escala mundial es una característica fundamental del Código de Conducta de la FAO y del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces. Como se explica en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el enfoque de precaución puede definirse de la manera siguiente: "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". En el último informe de la Comisión Mundial Independiente de los Océanos se ha descrito una gama de instrumentos de precaución para la preservación de los recursos marinos que comprende áreas protegidas y restricciones al acceso (tales como reservas marinas, cuotas, cierre de temporadas), derechos de propiedad (por ejemplo, cuotas individuales transferibles, licencias de pesca), impuestos y recargos, castigos y multas, e incentivos financieros²⁶.

42. Uno de esos instrumentos, la creación de zonas marinas protegidas en las que deberían prohibirse las capturas para reducir la pesca excesiva y rehabilitar las poblaciones decrecientes de peces, ha recibido en los últimos años una atención cada vez mayor por parte de los gobiernos y las organizaciones regionales y no gubernamentales. Se estima que el número de zonas marinas protegidas (1.324) abarcan menos del 1% de la superficie marina del planeta, por lo que las posibilidades

de ampliación son grandes²⁷. La mayor zona marina protegida del mundo es Great Barrier Reef Marine Park en Australia, que tiene una superficie de 350.000 km², y en ese país también se encuentra el Great Australian Bight Marine Park, que en 1998 resultó ser la segunda zona marina más amplia del mundo. Casi todas las zonas marinas protegidas han sido designadas por las autoridades nacionales, ya que, al parecer, obstáculos jurídicos y prácticos impedirían su establecimiento en alta mar; sin embargo, los refugios para las ballenas en los océanos Índico y Austral, establecidos por la Comisión Ballenera Internacional, constituyen una excepción. Australia ha propuesto la creación de un sistema representativo mundial de zonas marinas protegidas para alentar a los Estados a que establezcan zonas marinas protegidas en los límites de sus jurisdicciones nacionales y más allá de ellos.

43. Otra propuesta que contribuiría a la ordenación sostenible de la pesca es el etiquetado ecológico o la acreditación. El Consejo de Ordenación de los Mares, establecido en 1996 como una iniciativa conjunta de Unilever Ltd. y el Fondo Mundial para la Naturaleza y que actualmente es un órgano independiente, no gubernamental y sin fines de lucro que tiene su sede en el Reino Unido, inició su plan de acreditación en junio de 1998. Se intenta establecer un sistema de acreditación para pesquerías individuales o poblaciones de peces, así como para prácticas y artes de pesca y para pescadores individuales, por el que se certifique que la pesca se ha realizado de una manera sostenible, desde el bote hasta el consumidor. El Consejo de Ordenación de los Mares celebrará una conferencia sobre ésta y otras cuestiones relativas a la pesca en Nueva York los días 19 y 20 de abril de 1999, de manera que coincida con la apertura del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible²⁸. Por otra parte, la FAO celebró en octubre de 1998 una consulta técnica sobre la viabilidad de elaborar directrices para el etiquetado ecológico de productos de la pesca de captura marina, en la que se acordó, entre otras cosas, que las directrices internacionales sobre etiquetado ecológico que pudieran elaborarse deberían estar en consonancia con el Código de Conducta para la pesca responsable, así como con los trabajos conexos que se realizan actualmente, incluidos los que lleva a cabo la Organización Mundial del Comercio; deberían ser de carácter voluntario y estar orientadas hacia el mercado; deberían reconocer los derechos soberanos de los Estados y cumplir todas las leyes y los reglamentos pertinentes; deberían ser no discriminatorias y tener en cuenta la competencia equitativa y el libre comercio; deberían establecer una rendición de cuentas clara, y deberían basarse en los mejores datos científicos. No se logró acuerdo sobre la efectividad y la viabilidad de que la FAO elaborase directrices técnicas para el etiquetado ecológico, pero se sugirió que podría seguirse trabajando con miras a evaluar los costos y los beneficios del etiquetado ecológico y determinar si produciría utilidades reales netas para la pesca²⁹.

44. La cuestión de los subsidios es compleja. El primer intento amplio de calcular los subsidios que se otorgan al sector de la pesca a nivel mundial fue realizado por la FAO en 1992: se estimó que en 1989 el mundo estaba pagando 124.000 millones de dólares para desembarcar un volumen de pescado cuyo valor ascendía a 70 millones de dólares, por lo que el nivel del subsidio anual era de 54.000 millones de dólares. Modificaciones posteriores de la metodología han dado lugar a revisiones sustanciales a la baja, incluso por el Banco Mundial, para situarse en un monto de 14.000 a 20.000 millones de dólares al año³⁰, cifra que aún representa alrededor de una cuarta parte del valor de la captura de la pesca marina; los subsidios son claramente una causa importante de la pesca excesiva y el exceso de capacidad de las flotas pesqueras a la que hay que prestar mayor atención. La Asamblea General, en su noveno período extraordinario de sesiones de 1997, instó a los gobiernos a que examinaran, por conducto de organizaciones nacionales, regionales e internacionales, las consecuencias positivas y negativas para la conservación y ordenación de pesquerías que tenían los subsidios y, sobre la base de dichos análisis, consideraran la adopción de las medidas correspondientes.

C. Cooperación y coordinación a nivel internacional

45. El Año Internacional del Océano, celebrado en 1998, y la exposición mundial sobre los océanos celebrada en Lisboa el mismo año han hecho que en el mundo entero se preste atención especial a la riqueza de los océanos, así como a los peligros que amenazan la utilización y el disfrute sostenibles de sus recursos. En 1998, la Comisión Mundial Independiente de los Océanos, presidida por el ex Presidente de Portugal, Sr. Mario Soares, terminó su importante informe titulado "The Ocean: Our Future" (Los océanos: una herencia para el futuro)²⁶. En ese informe y en otros informes, seminarios y conferencias se asigna una prioridad especial al concepto de ordenación de los océanos, que requiere la atención internacional, regional y nacional, lo que refleja un consenso cada vez mayor expresado por gobiernos, instituciones y organizaciones no

gubernamentales en el sentido de que el sistema que se aplica actualmente tal vez no sea tan eficaz como se necesita para resolver los problemas multidimensionales que afectan a los océanos³¹.

46. Basada en el entendimiento de que los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto, la Convención de las Naciones Unidas para el Derecho del Mar proporciona el marco jurídico para el capítulo 17 del Programa 21, así como el fundamento para un sistema de ordenación de los océanos. Ese concepto integrado debería reflejarse en la forma en que las Naciones Unidas examinan las cuestiones relativas a los océanos; sin embargo, algunos observadores consideran que el debate intergubernamental y las medidas adoptadas están demasiado fragmentadas como resultado del criterio sectorial que identifica a las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que se ha elaborado en el curso de los años.

47. Al mismo tiempo, la Asamblea General celebra un debate anual sobre la situación relativa a los océanos y los mares en el marco del tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”, que se ha ampliado recientemente; sin embargo, el debate se programa tradicionalmente para un solo día, tiempo que tal vez no sea suficiente para esa tarea. Se ha llegado a tomar cierto grado de conciencia de que, para que los objetivos de la Convención y el capítulo 17 se cumplan, será necesario que la Asamblea General participe de una manera más activa en la ordenación de los océanos, previendo esferas de interés y elaborando estrategias para abordarlas con eficacia. Varios Estados Miembros expresaron esa opinión en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea³² y en otros foros recientes, como el segundo seminario sobre los océanos, celebrado en Londres en que se sugirió que se invitara a la Asamblea General a que examinara la forma en que podría ampliarse y prepararse mejor el debate anual sobre los océanos y el derecho del mar^{3,33}.

48. Algunos observadores han sugerido que es necesario crear un nuevo foro sobre los océanos, una especie de comité permanente del plenario de la Asamblea, que se encargue de preparar adecuadamente el debate anual y de su seguimiento. El Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, en su intervención ante la Asamblea en 1997, señaló que la cuestión se había planteado en las reuniones de los Estados Partes en la Convención, y que la necesidad de un foro adicional era evidente. Señaló, además que aún no se disponía de un foro apropiado que permitiera la plena participación y el intercambio amplio de opiniones entre todos los grupos de intereses. Había agrupaciones económicas, ambientales y de otro tipo que consideraban que el debate en la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con los océanos tendía a desviarse hacia aspectos jurídicos y políticos, y que la situación en otras esferas de interés, en que se estaban produciendo acontecimientos importantes, no estaba adecuadamente representada en el debate. La Asamblea General tenía ante sí la tarea de dar una respuesta a las diversas iniciativas presentadas para crear un foro global que reflejara este enfoque integrado³⁴.

49. La Comisión Mundial Independiente de los Océanos ha propuesto convocar en fecha próxima una conferencia de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos para hacer avanzar el proceso de cambio e innovación en el sistema intergubernamental. La Comisión Mundial sugiere que esa conferencia se base en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros tratados internacionales pertinentes, pero que no sea un órgano normativo. También exhorta a que se establezca un observatorio mundial sobre asuntos oceánicos para supervisar en forma independiente el sistema de ordenación de los océanos y ejercer una “vigilancia externa” sobre los asuntos oceánicos, y propone convocar un foro mundial independiente sobre los océanos en que estén representados la sociedad civil y todos los directamente interesados. Sugiere asimismo que se realice un examen amplio de los mandatos y programas de todos los órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los asuntos oceánicos³⁵.

50. La comunidad internacional ha venido ocupándose, por más de tres decenios, del concepto de ordenación integrada del espacio oceánico. Las ideas sobre cómo ordenar el “patrimonio común de la humanidad” (la alta mar que se extiende más allá de la jurisdicción nacional) fueron presentadas a la Asamblea General en 1967 por el Gobierno de Malta, y la cuestión fue retomada por el siguiente Ministro de Relaciones Exteriores de Malta y Presidente de la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, que en 1990 propuso que se diera al Consejo de Administración Fiduciaria el nuevo mandato de coordinar la protección internacional del patrimonio común, incluidos los océanos y mares, la atmósfera y el espacio ultraterrestre. Este nuevo concepto de la administración fiduciaria fue respaldado por el Secretario General en su informe sobre la renovación de las Naciones Unidas, de julio de 1997 (véase A/51/950, párrs. 84 y 85)³⁶.

51. El carácter generalmente sectorial de las instituciones que se ocupan de los asuntos oceánicos, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, ha creado inquietudes acerca de la fragmentación y la falta de coordinación. De ahí que, al evaluar el mecanismo intersectorial establecido con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Medio Ambiente y el Desarrollo para ocuparse de las cuestiones oceánicas, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, llegara a la conclusión de que en cuanto a la necesidad de lograr una mejor coordinación, se debería invitar al Secretario General a que examinara la labor del Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras del CAC con el propósito de mejorar su estatuto y su eficacia, incluida la necesidad de establecer vinculaciones interinstitucionales más estrecha, por ejemplo, entre la secretaría del Subcomité y el PNUMA³⁷. En cumplimiento de esa decisión, en 1997 el Subcomité del CAC eligió a su nueva Presidenta, la Directora de la Dependencia del Agua del PNUMA, quien permaneció en ese cargo hasta el momento de abandonar el PNUMA en diciembre de 1998, mientras que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO ha seguido desempeñando las funciones de secretaría. El Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas desempeña las funciones de Vicepresidente. Los demás miembros clave que integran el Subcomité actualmente son la FAO, la OMI, el OIEA, el Banco Mundial, la OMS, la ONUDI, el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Hidrográfica Internacional y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar también han participado en períodos de sesiones del Subcomité.

52. Al parecer, la combinación de dificultades de comunicación entre secretarías y problemas de dotación de personal han debilitado la función de coordinación que se esperaba que desempeñara el Subcomité del CAC en su calidad de coordinador sectorial del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el capítulo 17 y en los preparativos del séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El proyecto de informe del Secretario General sobre los océanos y mares, que debía preparar el Subcomité, pudo aprovechar las aportaciones de algunas de sus organizaciones miembros únicamente, de manera que la información que figura en el informe sobre las actividades relativas a algunas cuestiones importantes no es tan completa y actualizada como cabría desear. De ahí que la Comisión tal vez desee reiterar su petición al Secretario General de que examine la labor del Subcomité del CAC sobre Océanos y Zonas Costeras con miras a mejorar su eficacia.

53. En su cuarto período de sesiones, la Comisión también invitó al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que patrocinaban al Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino GESAMP a que revisaran el mandato, la composición y los métodos de trabajo del Grupo con miras a aumentar su eficacia y alcance, conservando, al mismo tiempo, su carácter de fuente de asesoramiento científico independiente y consensual³⁸. Esa recomendación fue apoyada por el segundo seminario sobre los océanos, celebrado en Londres en diciembre de 1998, en que también se hizo un llamamiento con carácter urgente para que se encontraran los medios para estudiar los aspectos económicos y sociales de las cuestiones examinadas por el GESAMP. La Organización Marítima Internacional, en su calidad de secretaría administrativa del GESAMP, ha convocado una reunión entre secretarías en agosto de 1999 para examinar el mandato del Grupo conjuntamente con su *modus operandi*, en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión. El GESAMP generalmente lleva a cabo sus actividades por conducto de grupos de trabajo que se reúnen entre períodos de sesiones. En 1996 el Grupo estableció un grupo de trabajo sobre evaluaciones del medio marino, que tiene al PNUMA como organismo principal y está preparando una evaluación de las actividades realizadas en tierra para el año 1999. Se ha previsto que la próxima evaluación íntegra de la situación del medio marino se realice en el año 2002. El GESAMP también ha establecido mecanismos de cooperación con un proyecto sobre evaluación mundial de las aguas internacionales de cuatro años de duración, que cuenta con una financiación de 13 millones de dólares aportados por el FMAM, el Gobierno de Suecia y otros donantes, y que está siendo ejecutado por el PNUMA, en esferas de interés mutuo en el marco de ambos exámenes.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28)*, cap. I, secc. C, decisión 4/15, párr. 45 a).

² Véase el párrafo 36 del anexo de la resolución S-19/2 de la Asamblea General.

³ Véase el informe de los Copresidentes del segundo Seminario de Londres sobre los Océanos, que se celebró en dicha ciudad del 10 al 12 de diciembre de 1998.

⁴ Véase Nadia Scialabba, ed., *Integrated Coastal Area Management and Agriculture, Forestry and Fisheries: FAO Guidelines* (Roma, FAO, 1998).

⁵ Basado en un comunicado de prensa de la FAO de 31 de julio de 1998.

- ⁶ Véase Instituto de los Recursos Mundiales, *World Resources, 1996–1997* (Oxford University Press, 1996), citado en Scialabba, op. cit, págs. 10 y 11.
- ⁷ Véase Instituto de los Recursos Mundiales, Centro Internacional de Ordenación de los Recursos Acuáticos Vivos, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Reefs at Risk: A Map-based Indicator of Threats to the World's Coral Reefs* (Washington, D.C., 1998).
- ⁸ Véase Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral, “Renewed call to action”, anexo. Simposio Internacional sobre la Ordenación de los Ecosistemas Marinos Tropicales, celebrado en Townsville (Australia), del 23 al 26 de noviembre de 1998. La información sobre la decoloración de los corales la han facilitado la Red mundial de vigilancia de los arrecifes de coral, un proyecto conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (celebrada en Bratislava, en mayo de 1998) se estudió también ese fenómeno y se pidió a su órgano subsidiario encargado de prestar asesoramiento en cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas que facilitara información pertinente en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio. Asimismo, se invitó a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que se ocuparan urgentemente de la cuestión.
- ⁹ Conforme a lo expuesto por el Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino, que se reunió en 1996 bajo el patrocinio de las Naciones Unidas.
- ¹⁰ En el Mandato de Yakarta, que forma parte de la Declaración Ministerial que se aprobó en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Yakarta en noviembre de 1995, se enumeran como cuestiones prioritarias la de los recursos marinos y costeros vivos, la de las zonas marinas y costeras protegidas, la de la maricultura y la de las especies naturalizadas.
- ¹¹ Véase Conferencia Panafricana sobre Ordenación Integrada y Sostenible de Zonas Costeras, celebrada en Maputo, del 18 al 24 de julio de 1998, Acta resumida de las conclusiones principales y de determinadas recomendaciones (Maputo, Ministerio de Coordinación de Asuntos Ambientales, 1998).
- ¹² Véase la Declaración de Ciudad del Cabo sobre el proceso africano de desarrollo y protección del medio costero y marino, particularmente en el África subsahariana, que se aprobó en la Conferencia de Cooperación para el Desarrollo y la Protección del Medio Marino y Costero en el África Subsahariana, que organizó el Comité Consultivo sobre la Protección de los Mares (ACOPS) en Ciudad del Cabo, entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 1998; en el curso de la Conferencia, el Ministro de Desarrollo Internacional del Reino Unido anunció que su Gobierno financiaría un programa de 20 millones de libras esterlinas en apoyo de comunidades de 24 países de África occidental que se dedicaban a la pesca en pequeña escala.
- ¹³ Véase FAO, “In-depth study: patterns of marine fishery landings and future prospects”, Roma, 1997; así como varios comunicados de prensa de la FAO de 1998. Los cálculos de esta organización se refieren a 200 recursos pesqueros importantes, que representan el 77% del volumen de capturas de especies marinas en todo el mundo.
- ¹⁴ Véanse los párrafos 261 a 265; en el informe figura también un examen exhaustivo por regiones de la situación de la pesca y de las medidas de conservación y ordenación (párrs. 266 a 292).
- ¹⁵ Véase FAO, *Report of the first session of the Advisory Committee on Fisheries Research*, Roma 25 a 28 de noviembre de 1997.
- ¹⁶ Véase FAO, Comité de Pesca, 23º período de sesiones, Roma, 15 a 19 de febrero de 1999, documento COFI/99/5, parte III; y FAO, “The management of fishing capacity: a new but crucial issue for sustainable world fisheries”, informe dirigido a la Reunión Ministerial sobre la aplicación del Código de Conducta para la pesca responsable, Roma, 10 y 11 de marzo de 1999.
- ¹⁷ Véase FAO, “The management of fishing capacity ...”, párr. 7.
- ¹⁸ Véase, por ejemplo, “Gaps in sea laws shield pollution by cruise lines”, *The New York Times*, 3 de enero de 1999; el artículo se refería al proceso de cuatro años de duración que se había seguido en los tribunales de los Estados Unidos contra la empresa de cruceros Royal Caribbean, la cual se declaró finalmente culpable de haber vertido desechos petrolíferos en el mar y hubo de pagar una multa de 9 millones de dólares.
- ¹⁹ Véase la exposición conjunta que presentaron la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), la Federación Internacional de Trabajadores del Transporte y el Comité Sindical Consultivo de la OCDE, junto con Greenpeace Internacional, el 30 de noviembre de 1998.
- ²⁰ Véase OMI, *Report of the Consultative Meeting of Contracting Parties to the Convention on the Prevention of Marine Pollution by Dumping of Wastes and Other Matter of 1972*, Londres, 14 a 18 de diciembre de 1998; se da información sobre otras actividades recientes de la OMI en Comité de Protección del Medio Marino de la OMI, *Report of IMO to the Commission on Sustainable Development*, noviembre de 1998, documento de antecedentes.
- ²¹ Véase OMI, informe dirigido a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el cuarto período de sesiones de ésta, en diciembre de 1995; *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8* (E/1996/28), cap. I.C, decisión 4/15, párrs. 26 a 28; y OMI, informe dirigido a la Comisión en el sexto período de sesiones de ésta.
- ²² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 1997, Suplemento No. 25, (A/52/25)*, decisión 19/14 A, párr. 12.

- ²³ Para más detalles, véase el *Informe sobre el estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra*, del Director Ejecutivo del PNUMA (UNEP/GC.20/32); y el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial, presentado por el PNUMA en el segundo Seminario sobre los Océanos, celebrado en Londres del 10 al 12 de diciembre de 1998.
- ²⁴ Véase “Consideration of further steps, timetable and modalities for the activities of the GPA coordination office at the Hague”, documento de debate presentado por el PNUMA en la consulta intergubernamental oficiosa sobre el Programa de Acción Mundial, celebrada en La Haya los días 11 y 12 de mayo de 1998.
- ²⁵ Véase el documento de la FAO titulado “Estudio Especial: Características Actuales y Potencial Futuro de los Desembarques de la Pesca Marina” (1997), basado en *Chronicles of Marine Fishery Landings (1950–1994): Trend Analysis and Fisheries Potential*, de R. J. R. Grainger y S. M. Garcia, FAO Fisheries Technical Paper, No. 359 (Roma, 1996).
- ²⁶ Véase el informe de la Comisión Mundial Independiente de los Océanos titulado *The Ocean: Our Future* (Cambridge University Press, 1998), págs. 108 a 110.
- ²⁷ Véase *Ibíd.*, págs. 199 a 201, basado en diversas fuentes.
- ²⁸ Véase *MSC News* del Consejo de Ordenación de los Mares, diversos números, e información básica; la conferencia del Consejo de Ordenación de los Mares se titula “Sustainable fisheries: options for the future” y se celebrará en el Regal United Nations Plaza Hotel en Nueva York.
- ²⁹ Véase el *Informe de la FAO sobre la Consulta Técnica sobre la Viabilidad de Elaborar Directrices Técnicas no Discriminatorias para el Etiquetado de Productos de la Pesca de Captura Marina, Roma, 21 a 23 de octubre de 1998*, Informes de pesca de la FAO, No. 594.
- ³⁰ Véase *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, publicación de la FAO (Roma, 1992) y Matteo Milazzo, *Subsidies in World Fisheries: A Re-examination*. World Bank Technical Paper, No. 405 (1998); para consultar un debate de las diversas metodologías utilizadas en el cálculo de los subsidios, así como su relación con el derecho mercantil internacional, véase Christopher D. Stone, “Too many fishing boats, too few fish: can trade laws trim subsidies and restore the balance in global fisheries?”. *Ecology Law Quarterly*, vol. 24 (1997), No. 3, pág. 505.
- ³¹ El carácter multidimensional de los océanos puede apreciarse en el vínculo existente entre el medio marino y las zonas costeras y la alta mar con las cuestiones de seguridad general. Como se señaló en dos conferencias internacionales sobre los océanos y la seguridad celebradas recientemente, sería más fácil movilizar la infraestructura política y económica necesaria si la estrategia para proteger los océanos del mundo se concibiera en el marco de la seguridad de los océanos: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad ambiental y seguridad política. Véase “Towards enhanced ocean security into the third millenium”, del Comité Consultivo sobre la Protección de los Mares (ACOPS), informe de la conferencia del ACOPS/Programa Mundial de Estudios y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE) sobre el tema “Towards enhanced ocean security into the third millenium”, celebrada en Estocolmo del 31 de enero al 2 de febrero de 1998 y la Conferencia del ACOPS sobre el tema “Oceans and security”, celebrada en Washington, D.C. del 19 al 21 de mayo de 1997. Las dos conferencias dieron lugar a la Estrategia de Acción de Estocolmo y la Declaración de Potomac, respectivamente.
- ³² Véanse los comunicados de prensa de las Naciones Unidas GA/9513 y GA/9514, de 24 de noviembre de 1998.
- ³³ También se sugirió que se estableciera un mecanismo similar al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para abordar las cuestiones relativas a los océanos en su conjunto o las cuestiones relativas a la contaminación de los mares.
- ³⁴ Véase la intervención del Sr. Satya N. Nandan, Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, ante la Asamblea General el 24 de noviembre de 1998.
- ³⁵ Véase Comisión Mundial Independiente de los Océanos, op. cit., págs. 21 a 23 y 157 a 159. Para consultar un resumen de los resultados de la labor de la Comisión Mundial Independiente de los Océanos, véase el documento A/53/524, anexo. Separadamente, el Foro Mundial de la Juventud, celebrado en Braga (Portugal) del 2 al 7 de agosto de 1998, aprobó la Declaración Mundial de la Juventud sobre los Océanos, en que se confirma la responsabilidad de los jóvenes de tomar iniciativas para aplicar las medidas que contribuyan a proteger los océanos.
- ³⁶ Para consultar una reseña histórica muy completa de este debate, véase Peter Bautista Payoyo, ed., *Ocean Governance: Sustainable Development of the Seas* (United Nations University Press, Tokio, 1994), en que figura el informe de la conferencia *Pacem in Maribus*, celebrada en 1991. La última conferencia anual del Instituto Océánico Internacional se celebró del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1998 en Halifax (Canadá), sobre la crisis de conocimientos: nuevas direcciones para el estudio de los océanos y las costas y la adopción de decisiones fundamentales en relación con ellos.
- ³⁷ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 8 (E/1996/28)*, cap. I, secc. C, decisión 4/15, párr. 45 b).
- ³⁸ *Ibíd.*, párr. 45 c); los siguientes organismos patrocinan el GESAMP: la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUMA, la FAO, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, la OMS, la OMM, la OMI y el OIEA.

